



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 150 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 ABR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el citado Estatuto en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 56°, establece que las Facultades, son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), **e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM)**, f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, mediante Resolución de Decanato N° 00102-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 25 de marzo del 2022, se resuelve, en el Artículo Primero: Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al Lic. José Luis Quispe Osorio – Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – Docente Asociado a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 28 de marzo al 01 de abril del 2022 con las funciones inherentes al cargo, por ausencia por motivos del titular;

Que, mediante Oficio N° 0092-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 25 de marzo del 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, solicitud de permiso a cuenta de sus vacaciones desde el día lunes 28 de marzo hasta el día viernes 01 de abril del 2022, por motivos personales, debiendo reincorporarse a sus actividades académicas el día lunes 04 de abril;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 028-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de marzo del 2022, se resuelve, en el Artículo Primero: Autorizar licencia a cuenta de vacaciones, a la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, MSc. Rosalynn Yohanna Rivera López, del 28 de marzo al 01 de abril del 2022; y, Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Director de Departamento Académico de la señalada Facultad, del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la Titular;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 150 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0202-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de marzo del 2022, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, solicitando que se sirva poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 028-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de marzo del 2022, mediante la cual se resuelve autorizar el permiso a cuenta de vacaciones de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, del 28 de marzo al 01 de abril del 2022; y, encargar las funciones del Decanato al Lic. José Luis Quispe Osorio, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de marzo del 2022, ratificó la Resolución Vicerrectoral N° 028-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de marzo del 2022, mediante la cual se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al Lic. José Luis Quispe Osorio – Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – Docente Asociado a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio-Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 28 de marzo al 01 de abril del 2022 con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la Titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al Lic. José Luis Quispe Osorio – Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – Docente Asociado a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 28 de marzo al 01 de abril del 2022 con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y al profesional interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL